



Como la organización de desarrollo juvenil más grande de la nación, el Programa de Desarrollo Juvenil 4-H cuenta con la participación de millones de personas en todas las áreas del país, para brindar a los jóvenes la oportunidad de aprender habilidades para la vida, confianza y compasión.

El Programa de Desarrollo Juvenil 4-H de California es administrado por la División de Agricultura y Recursos Naturales de la Universidad de California, (UC ANR, por sus siglas en inglés). En 2015, la presidenta de la Universidad de California, Janet Napolitano, explicó que: “la Universidad de California establece estándares globales de inclusión, entendimiento y trato equitativo en todos sus proyectos, creando un mundo donde los individuos y comunidades de diversa sexualidad, identidad de género y expresión están seguros, apoyados, respetados, empoderados y sean verdaderamente iguales”. El Programa de Desarrollo Juvenil 4-H, al igual que la Universidad de California se compromete a ser inclusivo y acoger todas las formas de diversidad.

UC ANR prohíbe la discriminación o el acoso contra cualquier persona en cualquiera de sus programas o actividades por razones de sexo, identidad o expresión de género y orientación sexual. Los programas 4-H deben garantizar que no se discrimine a las personas (incluyendo a miembros jóvenes, adultos voluntarios y personal) bajo cualquiera de estas bases. Aunque esta política no es nueva, cada vez y con mayor frecuencia, el personal, los voluntarios y miembros buscan cada año una orientación sobre cómo implementarla. Este documento fue creado para responder a las preguntas más comunes sobre la implementación de los principios y reglamento de no discriminación de los clubes, eventos, actividades y campus de 4-H en todo el estado. Conforme lea las preguntas y respuestas, por favor mantenga en mente que la información es la misma para todas las personas, independientemente que sean miembros jóvenes, adultos voluntarios o miembros del personal.

Preguntas más comunes

1. ¿Cuál es la diferencia entre sexo, identidad de género, expresión de género y orientación sexual?

Sexo es un término médico que se refiere a la combinación de características fisiológicas que incluyen a los órganos sexuales reproductivos de una persona, cromosomas, glándulas sexuales, hormonas y características sexuales secundarias. Generalmente, a una persona se le asigna el sexo femenino o masculino en base a sus características anatómicas al nacer. También ayudará explicar dos términos relacionados con el sexo: **sexo asignado al nacer o intersexualidad**.

Sexo asignado al nacer se refiere a la designación del sexo de una persona tal y como se registró en su certificado de nacimiento. Generalmente, un profesional médico o tutor legal designa al recién nacido como del sexo “masculino o femenino” después de examinar los genitales del infante.

Intersexualidad es un término que se refiere a una persona que cuenta con una combinación de características fisiológicas masculinos y femeninos. Algunas veces a las personas se les designa como intersexuales al nacer tras examinar sus genitales; en otras ocasiones, a las personas se les designa intersexuales más adelante en sus vidas.

Identidad de género se refiere al sentido interno de una persona sobre su propio género. Todos tienen





una identidad de género. La identidad de género de una persona puede no coincidir con el sexo que se le asignó al nacer. Algunas identidades de género comunes incluyen: hombre, mujer, género neutral, transgénero hombre, transgénero mujer y género no binario. Pero las personas también podrían contar con otras identidades de género. Sería igualmente útil explicar otros dos términos relacionados con la identidad de género: **transgénero** y **transición de género**.

Transgénero es un término que se refiere a una persona cuya identidad de género no coincide con el sexo que le asignaron al nacer. Un hombre **transgénero** se refiere a una persona que se identifica como hombre, pero se le asignó el sexo femenino al nacer. Una mujer **transgénero** se refiere a una persona que se identifica como mujer, pero se le asignó el sexo masculino al nacer.

Transición de género se refiere a un proceso en el cual una persona adopta el sexo que corresponde a su identidad de género en lugar del que se le asignó al nacer. Una persona en transición de género podría (o no) alterar sus hábitos de vestir/arreglarse, cambiar su nombre o usar pronombres que sean consistentes con su identidad de género. Una persona puede empezar la transición de género en cualquier momento de su vida y la transición puede ocurrir en un periodo corto o durar un tiempo prolongado.

Expresión de género se refiere cómo una persona presenta su género a otros. Esto puede incluir cómo se viste, peina, habla y muchos otros factores.

Orientación sexual se refiere a quién se siente atraída una persona. Una persona **lesbiana** es una mujer que se siente atraída hacia otra mujer. Una persona homosexual es un hombre que se siente atraído hacia otro hombre. Una persona bisexual es alguien que se siente atraído por ambos géneros (más comúnmente hombre y mujer). ¿Una persona que es pansexual? es una persona que se siente atraída a otros sin importar el sexo, identidad o expresión de género u orientación sexual. Una persona que es **asexual** es una persona que no siente o siente poca atracción sexual. A pesar que con frecuencia se confunden, la identidad de género y la orientación sexual son dos aspectos distintos de la identidad de una persona.

2. Tenemos individuos que se identifican como transgénero e intersexuales que participan en nuestro programa 4-H este año. ¿Cómo podemos asegurarnos que estos individuos se sientan cómodos?

Es emocionante que su programa de 4-H tenga un ambiente acogedor en donde los individuos que se identifican como transgénero e intersexuales se sientan seguros de participar. Usted podría estar interesado en conocer que a través de los años muchos jóvenes transgéneros e intersexuales han participado en la programación de 4-H. Ya que esta podría ser una nueva experiencia para usted, a continuación, le ofrecemos algunos consejos para hacer que el programa 4-H sea una grata experiencia para sus participantes:

- Asegúrese que las prácticas de 4-H para la inclusión han sido ampliamente compartidas con la comunidad entera de 4-H. No enfoque las charlas sobre inclusión en una persona en particular ya que esto viola su privacidad y podría crear una experiencia poco segura para ellos. Si surgen preguntas y preocupaciones, asegúrese de mantener la charla enfocada en las prácticas y reglamentos de 4-H y no en la participación de alguna persona en particular. El resto de este documento le ofrece más información sobre prácticas de inclusión. He aquí una idea para iniciar: incluya una copia de los principios de no discriminación de UC ANR en el paquete de bienvenida, junto con una declaración afirmando que todos los individuos son bienvenidos a participar en los programas





de 4-H.

- Organice un entrenamiento sobre la inclusión para el personal y voluntarios de 4-H. Asegúrese incluir en el entrenamiento una charla sobre sexo, identidad de género, expresión de género y orientación sexual y asesoría sobre cómo responder a las preguntas de los miembros y familias. Hay muchos centros de recursos comunitarios que pueden ofrecer entrenamiento en persona para su programa. Si necesita ayuda para organizar un entrenamiento, por favor llame a la oficina estatal de 4-H al (530) 750-1334 or ca4h@ucanr.edu.
- Ofrezca a los participantes que se identifican como transgénero o intersexuales la oportunidad de visitar las instalaciones de su programa. Hable con ellos sobre cuáles son las opciones disponibles para usar el baño. Si es relevante para su evento o actividad de 4-H, también hable sobre las opciones disponibles para dormir y ducharse y dejar claro que el programa de 4-H respeta las preferencias de las personas (más sobre este tema más adelante).
- Averigüe cuáles pronombres y nombres prefieren estos individuos. Asegúrese que las etiquetas con el nombre, listas y cosas similares reflejen los pronombres y nombres preferidos por los individuos, y que todos en el programa 4-H usen esos pronombres y nombres consistentemente.
- Si el evento o actividad de 4-H cuenta con dormitorios o cabaña asignadas, averigüe con quién prefieren estas personas compartir dormitorio/cabaña. Independientemente del sexo o identidad de género, con frecuencia las personas se sienten más cómodas cuando eligen a sus propios compañeros de habitación, si tienen que compartir dormitorios.
- Su programa de 4-H será también más inclusivo para miembros transgénero y no conformes con el género o si evita segregar y categorizar a los miembros por género (por ejemplo, hacer que los niños formen una línea y las niñas otra).
- Pregúnteles a estos individuos qué dudas tienen (si es que tienen) sobre su participación en 4-H. Si no está seguro sobre cómo responder, tranquilice a los individuos y hágales saber que buscará más información y los contactará pronto. Luego contacte a la oficina estatal de 4-H llamando al (530) 750-1334 o escribiendo a ca4h@ucanr.edu.
- Al igual que con todos los participantes de 4-H, asegúrese de hablar con ellos durante y al final del programa para ver cómo van las cosas.

3. ¿Cómo deberíamos preguntar a los participantes sobre su género?

La información de identificación personal (incluida la identidad de género y el sexo asignado al nacer) debe mantenerse confidencial. Esta información solo puede ser revelada al personal y voluntarias de 4-H que tienen una necesidad programática legítima sobre ella. En muchos casos, no existe una necesidad legítima programática para preguntar a los participantes sobre su identidad de género. Por ejemplo, si los jóvenes se inscriben para participar en su programa de 4-H del Día de Presentación del Condado, no existe una razón para preguntarles sobre su identidad de género. Al igual que no hay una razón para preguntarles a los jueces voluntarios sobre su identidad de género.





En los casos limitados en los que tiene una necesidad programática legítima, la mejor opción es hacer las siguientes preguntas abiertas: “¿Cuál es tu identidad de género? _____.”

Si tiene que recopilar demasiada información para leer cada una de las respuestas a una pregunta abierta, entonces use la siguiente pregunta: “¿Cuál es tu identidad de género?”

- Mujer
- Hombre
- Identidad de género no mencionada arriba
- Prefiero no decirlo

4. ¿Cómo verificamos que un individuo es verdaderamente intersexual o transgénero?

La verificación no es ni necesaria ni apropiada. El programa 4-H no requiere de un diagnóstico, tratamiento o documentos de identificación que reflejen la identidad de género de un individuo y el programa 4-H puede no pedirlos. A los individuos no se les requiere notificar al programa 4-H que son transgéneros o intersexuales y optar por no dar esta información al programa 4-H es algo perfectamente correcto. Tan pronto como un individuo nos haga saber que se identifica como intersexual o transgénero, o que ha empezado una transición transgénero, 4-H tratará a esa persona de acuerdo con su identidad de género.

5. Nuestro evento o campamento de 4-H en el que pasan la noche tiene una sección para niñas y otra para niños. ¿Dónde deben dormir o qué baño y regadera deben usar las personas que se identifican como transgénero o intersexual?

Cuando existen instalaciones y/o actividades separadas por género, a los individuos que se identifican como transgéneros o intersexuales se les debe permitir dormir, usar el baño, regadera y participar de acuerdo con su identidad de género. Algunos individuos que se encuentran en la etapa temprana de transición de género pueden sentirse más cómodos participando en actividades de acuerdo con el sexo asignado al nacer, lo cual está bien. No requiera que una persona utilice instalaciones para usuario único (dormitorios, baños o regaderas) a menos que los otros participantes también estén obligados a hacerlo. Una instalación de usuario único u otras opciones privadas deben estar disponibles para quien las solicite. Algunas formas para ofrecer opciones privadas incluyen: el uso de separadores, cortinas o programar tiempos específicos para bañarse/ ducharse.

6. Nuestros eventos o campamentos de 4-H en los que los miembros pasan la noche, cuentan con instalaciones mixtas (co-ed). ¿Dónde deben dormir, usar el baño o la regadera, las personas que se identifican como transgéneros o intersexuales?

En instalaciones mixtas, las personas que se identifican como transgéneros o intersexuales deben utilizar los dormitorios, baños y regaderas comunes en la misma forma en la que lo hace el resto de los participantes de 4-H. No le requiera a una persona que utilice instalaciones para usuario único (dormitorios, baños y regaderas) a menos que también se lo requiera a otros individuos. Las instalaciones para usuario único u otra opción privada deben estar disponibles para cualquier persona que lo solicite. Algunas formas de ofrecer opciones privadas incluyen: el uso de separadores, cortinas o programar tiempos específicos para bañarse/ ducharse.





7. Contamos con regaderas para grupos. ¿Dónde deben ducharse las personas que se identifican como transgénero o intersexuales?

Todos los participantes de 4-H deben ser tratados de la misma manera. En su evento o campamento de 4-H se utilizan las regaderas y espacios para cambiarse en grupos, entonces a todos debe permitírseles usarlos de acuerdo a su identidad de género. Al mismo tiempo, mucha gente se siente más cómoda duchándose o cambiándose en privado. Por lo tanto, la mejor práctica es ofrecer a los participantes la opción de privacidad en todos los eventos y campamentos de 4-H. Algunos programas de 4-H han instalado cortinas en las regaderas para grupos y separadores, en las áreas para cambiarse, para la privacidad de todos los participantes. Otra estrategia exitosa es ofrecer un registro para darse duchas en privado a través de todo el día. La clave es que todas estas opciones estén disponibles para todos los participantes, no solo para aquellos que se identifican como transgéneros o intersexuales.

8. Este año contamos con participantes que son abiertamente homosexual que asisten a nuestro evento o campamento de 4-H para pasar la noche y han solicitado compartir una habitación/cabaña. ¿Cómo debemos responder?

Este es un buen momento para pensar sobre la diferencia entre identidades y conductas. La participación de un individuo no puede ser restringida por su orientación sexual. Por lo tanto, si a otros participantes se les permite identificar a sus compañeros de dormitorio, entonces, también a estos participantes se les debe permitir. Si cuenta con instalaciones para dormir separados por género, entonces estos participantes deben participar de acuerdo con su identidad de género e independientemente de su orientación sexual, igual que lo deben hacer todos los participantes. Los programas 4-H deben contar con directrices claras sobre lo qué es un contacto físico aceptable e inaceptable, al igual que las consecuencias por violar estas directrices. Cualquier participante que viole estas directrices debe recibir la misma acción correctiva independientemente de su orientación sexual. Tome nota que los miembros homosexuales o lesbianas no tienen mayor inclinación a participar en una conducta física inapropiada que otros jóvenes.

9. Nuestros programas 4-H cuentan con periodos de natación en los que los participantes usan trajes de baño. ¿Qué hacemos si un participante que se identifica como transgénero usa un traje de baño que revela su anatomía sexual/reproductiva?

Este es otro ejemplo sobre la necesidad de responder a conductas en lugar de identidades. El programa 4-H debe proveer las siguientes directrices sobre el uso de trajes de baño y vestimenta para todos los prospectos participantes y familias:

Todos los participantes en los programas 4-H deben usar ropa (incluyendo trajes de baño si lo necesitan) no reveladora. La ropa y los trajes de baño deben cubrir toda la anatomía reproductiva, incluyendo senos, genitales y glúteos. Cualquier participante cuya ropa muestre la anatomía reproductiva se le pedirá que se cambie a ropa no reveladora.

Si cualquiera de los participantes de 4-H usan ropa (incluyendo un traje de baño si lo necesitan) que muestra su anatomía reproductiva, usted debe pedirle que cambie su vestimenta sin emitir un juicio. Simplemente debe recordarle los reglamentos sobre vestimenta de 4-H ([4-H Dress Guidelines](#)) y pedirle que se cambie. Es importante que los participantes de 4-H se mantengan bajo los mismos estándares sobre vestimenta. Debe tener cuidado para evitar la aplicación selectiva de estos reglamentos dirigidos a





individuos de ciertos sexo, identidades y expresiones de género u orientaciones sexuales, lo cual sería discriminatorio.

10. ¿Deben los chaperones adultos supervisar a los jóvenes mientras se duchan o cambian?

Los adultos chaperones deben permanecer a una distancia donde puedan escuchar a los miembros mientras se duchan y cambian. En ningún momento deben los adultos supervisar visualmente a los miembros jóvenes miembros mientras se duchan o cambian. Los adultos chaperones que se mantengan a una distancia donde pueden observar a los miembros jóvenes cuando se duchan y cambian están en riesgo de violar la privacidad y seguridad de los jóvenes.

11. ¿Podemos notificar a los miembros jóvenes y/o a sus padres de otros miembros jóvenes que un individuo transgénero o intersexual participará en nuestro evento, actividad o campamento de 4-H?

No. La identidad de género y el sexo asignado al nacer es información de identificación personal que debe mantenerse de manera confidencial. Proteger la privacidad de las personas transgénero o intersexuales es fundamental para mantener su seguridad y bienestar y asegurarse que serán tratadas de manera coherente con su identidad de género y previniendo daños potenciales. Lo mismo se aplica a la orientación sexual. Al mismo tiempo, se debe informar a todos los padres y miembros jóvenes sobre el ambiente inclusivo y las políticas no discriminatorias. Si los padres o miembros jóvenes se sienten incómodos con estas políticas, ellos pueden decidir limitar su propia participación en 4-H.

12. ¿Podemos notificar al personal y voluntarios de 4-H que un miembro transgénero o intersexual participará en un evento, actividad o campamento del programa de 4-H?

Solo en situaciones muy limitadas. Como se menciona arriba, la información de identificación personal (incluyendo identidad de género y sexo asignado al nacer) debe mantenerse de manera confidencial. Esta información solo puede ser revelada al personal y voluntarios de 4-H que tienen una necesidad programática legítima sobre la información. Por ejemplo, el personal y/o voluntarios de 4-H podrían tener la necesidad de saber, para asegurarse que una petición específica de una persona se cumpla. Un participante que simplemente se identifica como transgénero no constituye una necesidad programática legítima. El personal y voluntarios de 4-H que no tienen una necesidad programática legítima sobre la información pueden no ser informados. Aún si un individuo revela su identidad de género a algunos miembros de la comunidad de 4-H, el programa 4-H no debe revelar esta información a otros. Lo mismo aplica a la orientación sexual. Al mismo tiempo, usted debe programar la capacitación sobre inclusión para su personal y voluntarios de 4-H y crear oportunidades para discutir cómo implementar los reglamentos de no discriminación. Estas discusiones y entrenamientos ayudarán a preparar al personal y a los voluntarios para que puedan responder a preguntas, inquietudes, acoso o intimidación que pudieran ocurrir.

13. Tenemos a un joven miembro que se identifica como transgénero; sin embargo, los padres de este miembro no apoyan la identidad de género de su hijo. ¿Qué debo hacer?

El programa 4-H tratará a los miembros que se identifican como transgéneros de acuerdo con su identidad de género aún en circunstancias en las que el tutor legal del joven exprese objeciones o dudas. Aun





cuando los padres o tutores legales pueden elegir no permitir que su hijo participe en 4-H, el programa 4-H no discrimina en contra de un miembro para paliar la incomodidad de los padres o tutores legales.

14. Un miembro joven (o los padres/tutores legales de los miembros) nos contactó para decirnos que no desea compartir dormitorio con un joven que se identifica como transgénero. ¿Cómo respondemos?

Por favor informe al individuo que a usted se le requiere seguir las políticas no discriminatorias de UC ANR. De acuerdo con estas políticas, no recopilamos o revelamos información sobre la identidad de género de un individuo. Además, estas políticas establecen que cuando un joven se rehúsa a compartir habitación con otro joven que se identifica como transgénero, es considerado como algo discriminatorio. Si bien los miembros de 4-H (o sus padres/tutores legales) pueden elegir no participar en un evento/campamento de 4-H, el programa de 4-H no permite discriminar contra ningún individuo, a pesar de las objeciones o dudas por parte del personal, profesorado, miembros jóvenes, adultos voluntarios, familias u otros miembros de la comunidad. Además, si alguien continúa expresando objeciones sobre el reglamento de no discriminación, usted puede proveerles el contacto para obtener información de parte del funcionario de UC ANR *Title IX*: (530) 750-1397.

15. Un padre/tutor legal de un miembro de 4-H llamó y quiere saber por qué razón UC ANR está poniendo los derechos de niños que se identifican como transgénero sobre los de su hijo. ¿Cómo debemos responderle?

UC ANR provee una oportunidad equitativa a todos los jóvenes y familias para participar en la programación de 4-H. Asegurar la plena participación de los miembros que se identifican como transgénero no infringe los derechos u oportunidades de otros miembros. Si bien un joven (o el padre/tutor legal de un joven) puede decidir limitar su propia participación, 4-H no permite la discriminación contra ningún individuo, a pesar de las objeciones o preocupaciones por parte del personal, profesorado, miembros jóvenes, adultos voluntarios, familias u otros miembros de la comunidad. Además, en caso de que alguien continúe expresando objeciones sobre la política antidiscriminatoria, usted puede proveer el contacto para solicitar información al representante del *Title IX* de UC ANR: (530) 750-1397. Las familias o individuos que objetan los reglamentos de no discriminación y decidan participar de todas formas en 4-H, se les debe informar sobre la prohibición de acoso. También, tenga en cuenta que estas familias pueden representar un mayor riesgo para un individuo que se identifica como transgénero.

16. Para el próximo evento de 4-H del presente año, hay una participante mujer que planea usar un traje y desea asistir con una compañera. ¿Cómo puedo responder?

El programa 4-H prohíbe la discriminación en base a expresión de género y orientación sexual. 4-H no puede limitar la participación de individuos en actividades porque parecen o se comportan en una forma que es consistente con su identidad de género o que no corresponde a las ideas estereotípicas de masculinidad o feminidad. Esto se aplica a uniformes, otros requisitos de vestimenta, ceremonias de reconocimiento y todas las otras actividades. Por favor consulte los Reglamentos sobre Vestimenta de 4-H de California ([California 4-H Dress Guidelines](#)). Si se permite ir al baile con un compañero, entonces se les debe permitir lo mismo sin importar su identidad de género, presentación de género u orientación sexual.





17. ¿Qué consejos nos ofrecen para abordar las preguntas que pudieran hacernos los miembros jóvenes sobre las personas que se identifican como transgéneros?

Es importante ofrecer oportunidades para una discusión positiva y momentos educativos cuando se presenten. Al mismo tiempo, es necesario proteger la privacidad de los individuos. Así que mantenga las discusiones sin personalizar, refiriéndose a la “gente” en lugar de señalar a una persona específica. En el caso de los miembros más jóvenes, una charla informal, es con frecuencia lo más apropiado. Por ejemplo:

Un miembro joven: *¿Por qué ese niño se viste como niña?*

Personal o voluntarios de 4-H: *sabes algo, con frecuencia pensamos que solo hay un modo para vestirse como niña y o como niño. Pero en realidad, la gente puede vestirse de muchas maneras diferentes. En el programa 4-H, queremos que las personas se sientan cómodas y se vistan como les agrada. ¿A ti qué te gusta usar?*

Para los miembros de más edad, podría ser útil proveerles más información. Por ejemplo:

Miembro mayor: *el año pasado, ese miembro se quedó con nosotras en el dormitorio/cabaña de las niñas. ¿Por qué se está alojando en el dormitorio/cabaña de los niños este año?*

Voluntario/personal de 4-H: *algunas veces las persona nace siendo una niña y conforme crece se da cuenta que se siente un niño. Algunas veces la persona nacen como niño y conforme crece se percata que se siente como una niña. Algunas veces las personas crecen y se dan cuenta que no se sienten como un niño o una niña. Hay muchas formas en las que una personas pueden sentirse acerca de quiénes son. En 4-H, queremos que todos se sientan cómodos siendo ellos mismos.*

18. Recibimos un reporte respecto a que una persona está siendo acosada debido a su orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género. ¿Cómo deberíamos responder?

Ya sea que este reporte provenga directamente de la persona afectada, de alguien más o de una observación directa, se requiere una respuesta a fondo. Todos los programas de 4-H deben proveer un ambiente seguro, libre de acoso basado en la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de alguna persona. Si el acoso ocurre, usted debe intervenir de inmediato. Un simple comentario ofensivo se debe discutir y usted debe revisar el código de conducta de 4-H, como también los reglamentos de no discriminación de UC ANR. No tratar a los individuos de acuerdo con su identidad de género, incluyendo el uso de su nombre y pronombres preferidos, puede constituir acoso. Y si el acoso continúa, usted debe pararlo de inmediato, prevenir que vuelva a ocurrir e iniciar una acción correctiva apropiada. En todos los casos, tome los pasos necesarios para asegurar que la persona afectada se encuentre segura y protegida y manténgase en contacto con ellos de manera regular para asegurarse que dicha conducta ha cesado. Todos los reportes sobre discriminación, intimidación, acoso sexual o violencia sexual deben reportarse a UCANR, Affirmative Action Compliance & Title IX Officer, University of California, Agriculture and Natural Resources, 2801 Second Street, Davis, CA 95618, (530) 750-1397. Para más información acerca de cómo presentar un reporte sobre acoso y discriminación, visite:

http://ucanr.edu/sites/DiscriminationSexual_Violence/Reporting/





19. Si alguien desea presentar una queja respecto a este reglamento. ¿Qué debo hacer?

Por favor comparta el reglamento de no discriminación de UC ANR ([non-discrimination policy](#)) y provea el contacto para información de UCANR, Affirmative Action Compliance & Title IX Officer, University of California, Agriculture and Natural Resources, 2801 Second Street, Davis, CA 95618, (530) 750-1397. Sitio Web: http://ucanr.edu/sites/anrstaff/Diversity/Affirmative_Action/

20. En qué consiste el reglamento de no discriminación de UC ANR?

UC ANR prohíbe la discriminación o acoso a cualquier persona en cualquiera de sus programas o actividades por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, expresión e identidad de género, embarazo (lo cual incluye embarazo, nacimiento del bebé y condiciones médicas relacionadas con el embarazo o nacimiento del bebé), discapacidad física o mental (relacionada con el cáncer o características genéticas), información genética (incluyendo los antecedentes médicos de la familia), ascendencia, estado civil, edad, orientación sexual, ciudadanía, estatus como veterano protegido y servicio en las fuerzas armadas (como lo define la ley *Uniformed Services Employment and Reemployment Rights* de 1994 [USERRA]), así como el servicio militar estatal y naval.

Las políticas de UC ANR prohíben represalias contra cualquier empleado o persona en cualquiera de sus programas o actividades por presentar una queja sobre discriminación o acoso. Asimismo, las políticas de UC ANR prohíben represalias contra una persona que asista a alguien con una queja sobre discriminación o acoso o que participe de alguna manera en una investigación o resolución de una queja sobre discriminación o acoso. Las represalias incluyen amenazas, intimidación, venganza y/o acciones adversas relacionadas con cualquiera de sus programas o actividades.

UC ANR es un empleador que se acoge a los programas de Igualdad de Oportunidades/Acción Afirmativa. Todos los solicitantes calificados reciben la misma consideración para empleo y/o participación en cualquiera de sus programas o actividades sin importar la raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad, edad o estatus de veterano protegido. Las políticas de la universidad tienen la intención de ser consistentes con las disposiciones de las leyes estatal y federal aplicables.

Las preguntas sobre la ley de igualdad de oportunidades de empleo de la universidad pueden ser dirigidas a: UCANR, Affirmative Action Compliance & Title IX Officer, University of California, Agriculture and Natural Resources, 2801 Second Street, Davis, CA 95618, (530) 750-1397. Sitio Web: http://ucanr.edu/sites/anrstaff/Diversity/Affirmative_Action/

Este documento fue creado con la asesoría del liderazgo de 4-H de UC, la administración, la Oficina de Title IX y el asesor legal.

La política de la Universidad de California (UC) y la División de Agricultura y Recursos Naturales de la UC es no discriminar ni acosar a ninguna persona en ninguno de sus programas o actividades (puede encontrar una declaración completa de política de no discriminación en <http://ucanr.edu/sites/anrstaff/files/176836.doc>). Las consultas sobre las políticas de no discriminación de ANR pueden dirigirse a UCANR, Oficial de Cumplimiento de Acción Afirmativa y Título IX, Universidad de California, Agricultura y Recursos Naturales, 2801 Second Street, Davis, CA 95618, (530) 750-1397.

